

RECOLETA 15 JUL 2015

VISTOS:

- 1.- Que, por Decreto Exento N° 1726 del 12 de junio del 2015, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y se llamó a Propuesta Pública para contratar el Servicio denominado "Servicio de Retiro de Escombros y Ramas Provenientes del interior del Cementerio General".
- 2.- Publicación de los antecedentes en Sistema de Compras Públicas, sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la ID 2507-8-LP15.
- 3.- Acta de Apertura de la Licitación de fecha 02 de julio del 2015, con la proposición de la adjudicación.
- 4.- El Informe emitido por la Comisión de Evaluación de Licitación del Cementerio General, que contiene la evaluación de la oferta presentada, en que se sugiere al señor Director del establecimiento, adjudicar a don "Luis Enrique Vera Reyes, [REDACTED]" por cumplir su oferta con los requerimientos técnicos y económicos solicitados en la licitación.
- 5.- El acuerdo N° 110 de fecha 14 de julio 2015 del Concejo Municipal, que aprueba la propuesta de adjudicación del Cementerio General.

TENIENDO PRESENTE:

El Capítulo III, Párrafo 1, Art. 10°, de la Ley N° 19.886, 30/07/03, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" (Ley de Compras Públicas), y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha.

DECRETO:

- 1.- PROMÚLGASE ACUERDO N° 110/15 del Concejo Municipal que aprueba adjudicar la propuesta pública denominada "Servicio de Retiro de Escombros y Ramas Provenientes del Interior del Cementerio General", a don Luis Enrique Vera Reyes, [REDACTED], por un precio de \$11.186, IVA incluido, el metro cúbico de retiro y traslado de escombros fuera del Cementerio General, un precio de \$7.830, IVA incluido, el metro cúbico de retiro y traslado de ramas y troncos fuera del Cementerio General y por un precio de \$4.474, IVA incluido, el metro cúbico de traslados internos (escombros, ramas y troncos) provenientes del interior del Cementerio General. El plazo del contrato será por un periodo de 24 meses.
- 2.- CORRESPONDERÁ al Cementerio General la redacción del contrato respectivo, facultándose para incluir las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales.
- 3.- DESIGNASE en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento Técnico del Cementerio General, unidad que designará al Inspector Técnico de Servicio (ITS).
- 4.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario por el Sr. Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
- 5.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al ÍTEM 215.22.08.000, "SERVICIOS GENERALES" del presupuesto vigente del Cementerio General del año 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 163, de fecha 14 de enero del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

DJJ/HNM/ETP/PGO/ESC/JGR/RSP/mam